

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

3696 Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto de Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Expedientes S.C. 11/2020 y C.E. 12/2020.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional de los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2020, a través de suplemento de crédito con número S.C. 11/2020 y Crédito Extraordinario C.E. 12/2020, aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de mayo de 2020, por resolución de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento 2020-2429 de 3 de Julio de 2020 y de conformidad con lo establecido en el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 179.4 se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

1.º Modalidad de modificación por suplemento de crédito SC 11/20.

Alta en aplicación de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	22113	MANUTENCION UNIDAD CANICA	839,98
151	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	62,36
151	22199	OTROS SUMINISTROS	1.066,32
151	22303	TRANSPORTES URBANISMO	571,12
1532	21000	CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	1.343,92
165	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	79.123,53
323	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDUCACION	7.377,37
323	22102	SUMINISTRO GAS	6.101,45
334	22609	CULTURA GASTOS DIVERSOS	195,78 €
337	22699	OCIO Y TIEMPO LIBRE	363,00
338	22617	FESTEJOS POPULARES	2.885,46
338	22799	SERVICIO DE AMBULANCIAS ACTOS DIVERSOS	437,50
342	20300	ARRENDAMIENTO MARUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	94,68
342	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.167,99
414	22600	BARRIOS Y PEDANIAS GASTOS DIVERSOS	211,75
492	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y PROCESOS DE INFORMACION	2.622,38
920	22001	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	559,02
920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	741,14
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	629,20
933	21200	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	526,42
934	22604	GASTOS DE COSTAS Y OTROS	18.568,17
934	22708	SERVICIO DE RECAUDACION	11.099,90
TOTAL EXPDT. DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO			137.588,44

2.º Modalidad de modificación por Crédito Extraordinario C.E. 12/20

Alta en Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	20600	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y PROCESOS DE INFORMACION	10.462,09
432	46700	CONVENIO VIAS VERDES	8.000,00
920	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA EDIF. MUNICIPALES	29.554,58
TOTAL EXPDT. DE CREDITO EXTRAORDINARIO			48.016,67

Financiación

VISTO que el importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2019 asciende a la cantidad de 7.942.593,90 €, habiéndose dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores por importe de 1.719.078,71 €, resulta suficiente para la financiación de las presentes modificaciones, de acuerdo con el siguiente detalle, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	185.605,11 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS:	185.605,11 €

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Torres de Cotillas, 3 de julio de 2020.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.